

Datos Generales

Gaceta N°:	16386
Fecha de la Gaceta:	19/06/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	167
Fecha de la Norma:	12/06/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.
Comentario:	El aludido Decreto de Gabinete se reformó y adicionó el Decreto Ley número 14 de 27 de agosto de 1954, particularmente lo referente al monto de la pensión de invalidez y de vejez, la asignación familiar a que tienen derecho los pensionados por vejez o invalidez, y el porcentaje máximo del sueldo base mensual a que estaría supeditada la suma de las pensiones mensuales de invalidez y de vejez, más las asignaciones familiares. TEMAS RELACIONADOS: JUBILADOS , ASEGURADOS, CAJA DE SEGURO SOCIAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, SEGURO SOCIAL, PENSIONADOS, PENSION DE VIUDEZ, PENSION DE INVALIDEZ, PENSION DE VEJEZ.

Temas Relacionados

ASEGURADOS
CAJA DE SEGURO SOCIAL
DECRETO DE GABINETE
JUBILADOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
PENSION DE INVALIDEZ
PENSION DE VEJEZ
PENSION DE VIUDEZ
PENSIONADOS
SEGURO SOCIAL

Referencias

DECRETO DE GABINETE 167
REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 167						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	SUBROGAD O POR	Este Decreto de Gabinete fue subrogado por la Ley número 51 de 27 de diciembre de 2005.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECI DA SU VIGENCIA TEMPORALMENTE POR	La vigencia de este Decreto de Gabinete fue restablecida por la Ley número 23 de 30 de junio de 2005, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	SUBROGAD O POR	Este Decreto de Gabinete fue subrogado por la Ley número 17 de 1 de junio de 2005.
DECRETO DE GABINETE 167						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	14	27/08/1954	12467	10/09/1954	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete reformó los Artículos 53-A, 53-B, 56-B y 56-D, y adicionó los Artículos 53-C, 53-D y 53-E al Decreto Ley número 14 de 27 de agosto de 1954.

Jurisprudencia Constitucional
